Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En mayo pasado deste año ante Fran.co
Colodro escrivano que despacha el oficio
de alcavalas tocante a la forma q.e
se a de guardar en el registro venta y saca
de la seda de la cosecha de esta ciudad
y su tierra y la ciud. aviendo visto el dho
auto = acuerda que respecto de las mu
chas dificultades e inconvenientes q.e
se le ofrecen asi para el mayor aumento
de la real hacienda como de la con
servacion de la poblacion de esta ciud.
y su vecindad que se cito a todos los cav.os
regidores que se hallaren en esta ciudad
para resolver sobre lo contenido y sobre
si sera medio mas conveniente para
cumplir esta ciudad con su obligacion
en tratar a tomar la renta deste
ramo por un quinquenio y asi lo fia
de la m.d que el Corregidor hace
a esta ciud. y por el mejor cobro de la R.l
hacienda

En Mon.s D. Fran.co Verastegui Don
Felix Andres Don Fran.co Gallego y Don
Joseph de Tapia Regidores =

Adm.or de oficio

A peticion de Feliz Gonzalez en que
pide se le paguen y de satisfacion de